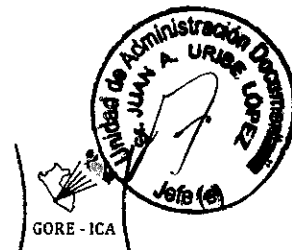




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0048 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 27 ENE. 2012

Visto el Decreto Supremo N° 017-2012-EF de fecha 24.ENE.2012, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 para continuidad de mantenimiento de infraestructura y equipos, adquisición de vacunas y jeringas, y otros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2012-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 asignándole la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.17,167,513.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que serán destinados al mantenimiento de infraestructura vial departamental y vecinal del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1°, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con el artículo 39° numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 017-2012, por un monto de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.17,167,513.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del anexo adjunto:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas



PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

8200000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5002406 Plan de Mantenimiento de Infraestructura
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 17,167,513.00
2.3 Bienes y Servicios 17,167,513.00

17,167,513.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 17,167,513.00

TOTAL PLIEGO 17,167,513.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ABDÓN ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Enero del 2012
Of. Circular N° 0135-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

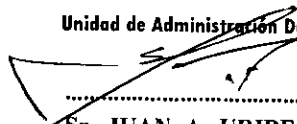
N° 0048-2012 de Fecha 27-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)